ECOS DEL DIA.

El anunciado proyecto que debia poner término a la situacion creada por el acuerdo del Consejo de Instruccion Pública, y que segun las palabras del ministro del ramo, debia tambien hacer cesar las alarmas de los padres de familia y satisfacer todas las aspiraciones lejítimas, ha sido por fin presentado al Congreso.

La jestacion de este proyecto ha sido laboriosa y su historia no es un misterio para nadie. La idea primitiva del Ministro de Instruccion fué un alma sometida a larga y penosa transmigracion y encarnada por último en un cuerpo que dista mucho de su forma orijinal,—como dista una declaracion de libertad a una cadena de despotismo.

Al decir de quienes bien lo saben, parece que aquella idea primera del ministro, sometida a la consideracion de los señores Puga Borne, Valentin Letelier, Ignacio Vergara, y demas astros de la ciencia oficial y rentada por el fisco, no encontró gracia delante de ellos. Fué juzgada demasiado respetuosa del derecho comun y demasiado inclinada a la libertad.

Amoldóla el ministro a una naturaleza menos liberal, mas opresiva, y volvió a convocar a las pitonisas universitarias para que decidieran de su suerte. Pero aun despues de estas considerables mutilaciones, los sabios ganzos que se nutren con el presupuesto, sometiéndola al cartabon inflexible en que miden las aptitudes propias y ajenas, notaron que escedia con mucho de la talla sacramental.

La tercera metamórfosis del desventurado proyecto, encaminada a introducir en la lei algunas palabras nuevas, sin cambiar en su esencia el réjimen actual, logró el beneplácito de aquellos sabios mos'trencos.

Acabamos de decir que el proyecto que los señores Vergara, Letelier y Puga Borne permitieron al señor Bañados Espinosa presentar al Congreso, no altera el réjimen actual; pero ese es simplemente un modo de decir: en realidad, los intereses de los educandos, el derecho de los padres de familia, la difusion de la instruccion y la libertad de enseñanza han quedado ahora en peor condicion de la que antes se encontraba.

Con este proyecto, el acuerdo del Consejo de Instruccion Pública que lo provocó, ha recibido la sancion gubernativa; los colejios particulares ven reforzada la servidumbre que los oprimia; la resistencia de las familias ha de sentirse mas enérjicamente provocada;—y el ministerio no ha cumplido los compromisos solemnemente contraidos cuando por primera vez se presentó al Congreso, llevado a sus asientos en nombre de esta misma cuestion de enseñanza y de exámenes.

*

El Ministro de Instruccion Pública no ignora lo mucho que falta por hacerse en materia de enseñanza, ni desconoce los propósitos para cuyo cumplimiento ha sido llamado al puesto que actualmente ocupa. Apesar de todo, nada hace para llenar aquellos vacios ni para satisfacer estos propósitos.

En efecto, en el preámbulo de su proyecto, dice el ministro al Congreso:—"Hai mucho que hacer en los planes de estudio, en la distribucion de las asignaturas, en los métodos de enseñanza, en el modo de recibir los exámenes de curso, en las bases adoptadas para dividir los órdenes de conocimientos, y en la preparacion del profesorado de los examinadores.

"Ha llegado, pues, la hora de acometer estas reformas y de procurar en la instruccion mayor seriedad, mayor eficacia y mayores resultados.

"Segun nuestra Carta Fundamental, la instruccion pública es una atencion preferente del gobierno y a la vez establece la libertad de enseñanza.

"Pueden y deben, en consecuencia, concurrir y desenvolverse los establecimientos del Estado y de los particulares.

"La accion pública debe limitarse a ejercer sobre la enseñanza particular la fiscalizacion en cuanto a los exámenes de los que aspiren a un grado universitario, dejando a los que no persiguen este propósito en la mas amplia libertad."

A primera vista, podria creerse que esto no es mas que una burla o una risible sátira contra lo que entre nosotros ocurre; pero está dicho todo con seriedad.

No es posible reunir con mayor falta de lójica declaraciones mas contradictorias.

Hai mucho que reformar en el réjimen actual, pero el gobierno resuelve no reformar nada; conviene que los colejios particulares se desarrollen juntamente con los del Estado, pero hai que oprimir a los colejios particulares para mantener el monopolio de los del Estado; la Carta Fundamental establece la libertad de enseñanza, pero el gobierno establece la mas absoluta fiscalizacion sobre la enseñanza.

En un solo punto el proyecto del gobierno es jeneroso, pródigo, liberal, casi libertino:—los que no quieran cursar en colejios públicos ni particulares, los que no deseen dar exámenes ni aspiren a títulos profesionales, esos "tienen la mas amplia libertad" para leer en sus casas libros de instruccion o de simple pasatiempo. El gobierno les permite comprar esos libros, leerlos y guardarlos. Les concede aun el derecho de tener una biblioteca. Los profesores oficiales no irán al domicilio privado a rejistrar sus libros, ni a imponerles cuáles ni a qué horas deben usarlos. Lo dicho: tienen "la mas amplia libertad" para instruirse.

*

Pero en cuanto a los que desean dar exámenes y obtener un título profesional, ya es otra cosa. Los alumnos de colejios particulares no son educandos; los profesores no son profesores; los colejios no son colejios; y como consecuencia de todo esto, los exámenes no son válidos. La fiscalizacion, la servidumbre, entran de lleno en su imperio: no hai mas exámenes reconocidos como tales que los que se rindan ante comisiones oficiales y en colejios oficiales.

He ahí cómo el gobierno ha comprendido las muchas reformas que hai que hacer, y la manera de obedecer el precepto constitucional que establece la libertad de enseñanza.

La parte dispositiva que ha salido de este raro preámbulo es la que tenia necesariamente que salir. La formidable algarabía de los *exámenes de promocion*, tal como han sido presentados por el Ministro de Instruccion Pública y sus luminosos consejeros de la ciencia oficial, no producirán entre nosotros ninguna de las ventajas que el método en sí mismo puede producir, cuando está bien dispuesto y combinado, y en cambio desatará un diluvio de perturbaciones y de inconvenientes sobre los colejios y sus educandos.

Si es malo y funesto el acuerdo del Consejo de Instruccion Pública que ha producido tan grave y universal alarma en la opinion, no es mejor el proyecto que el ministro del ramo acaba de presentar al Congreso.

¿De qué manera se realiza en él "lo mucho que hai que hacer en los planes de estudio, en la distribucion de las asignaturas, en los métodos de enseñanza, en el modo de recibir los exámenes, en las bases adoptadas para dividir las órdenes de conocimientos y en la preparacion del profesorado de los examinadores"?

¿Cómo procura él "mayor seriedad, mayor eficacia y mayores resultados en la instruccion"?

¿Cómo se consulta en él "la conveniencia de que se desarrollen conjuntamente los colejios del Estado y los particulares"?

¿De que modo, en fin, se hace efectiva "la libertad de enseñanza que establece nuestra Carta Fundamental"?

El tal proyecto, tan largamente y tan desgraciadamente elaborado, merece bien el silencio a un mismo tiempo indignado y desdeñoso con que lo ha recibido el Congreso.—Valdria mas que ni siquiera fuese discutido, y que dejándolo dormir indefinidamente el sueño del olvido y de la indiferencia, se esperase mejor momento y manos mas espertas para la reforma radical de lo que hoi tenemos en materia de enseñanza.

TELEGRAMAS.

AJENCIA HAVAS.

LISBON, 20th. — Queen Maria Pia has arrived at this city on her return tour from different countries in Europe.

PARIS, 20th.—The Intendent of Buenos Ayres visited to-day the Municipal Council of this City and was cordially received.

RIO JANEIRO, 20th.—The ordinary sessions of the Brazilian Parliament closed to-day.

TRADUCCION.

LISBOA, noviembre 20.— La reina Pia llegó a esta capital de regreso de su viaje a varios paises de Europa.

PARIS, 20.— El intendente de Buenos Aires visitó hoi al Concejo Municipal de esta ciudad, siendo galantemente atendido.

RIO JANEIRO, 20.—Clausuróse hoi la sesion ordinaria del parlamento brasilero.

CABLE SUB MARINO.

Via Galveston.

ST. PETERSBURG, 20th.—The Russian Loan Convention has been signed by the Czar. The decree will be issued immediately.

LONDON, 20th.—During the last three months 173 agrarian ontrages have been committed in Ireland.

Heavy and destructive storms are reported at different points in the North and Block Seas.

PHILADELPHIA, 20th.—The bursting of the blowing-trough at Whitney's Glass Works in South Camden, New Jersey, yesterday, released forty tons of molten glass which ran in a fiery stream, setting on fire and causing great consternation. One hundred men were working in the building when the trough burst. Their escape was almost miraculous.

NEW YORK, 20th.—The Irish Americans who supported Harrison and Morton held a jubilee meeting last night at which Patrick J. Ford presided. Governor Alger of Michigan mas the principal speaker.

LONDON, 20th.—The Royal yacht, with the Empress Frederick and her daughters and the Prince of Wales, was met at Port Victoria by the Queen, Princesses Louise and Beatrice, and Count von Hatzfeldt,

In the House of Commous the Solicitor-General for Ireland brought in a Bill to facilitate the purchase of land, adding that £ 5.000,000 were applicable under the Ashbourne Act. Mr. Gladstone moved an amendment that in view of the lamentable sufferings of Ireland in consequence of the recent evictions Government should extend the Law of 1887 so as to empower the Courts to reduce or cancel rents. He complained that Government hed broken its pledges to the House.

PARIS, 20th.—*La Petite France* published the first of the promised series of documents relating to the Wilson case. There is a written promise to pay 2,000 francs for decorations.

In the Chamber M. Goblet stated France was not engaged to co-operate with England an Germany in the blockade of the East African Coast Nevertheless a French war-ship would be sent to prevent the slave trade being conducted under the French flag.

(TRADUCCION).

SAN PETERSBURGO, 20.—El Czar ha firmado la convencion para el empréstito ruso. El decreto será promulgado inmediatamente.

LÓNDRES, 20.—Durante los últimos seis meses se han cometido en Irlanda 173 crímenes agrarios.

Desde distintos puntos de los mares del Norte y Negro se comunica que han ocurrido grandes tempestades que han causado muchos perjuicios.

FILADELFIA, 20.—Ayer reventó un dornajo soplador en la fábrica de vidrios de Whitney de South Camden, Nueva Jersey, que soltó cuarenta toneladas de vidrio derretido que corrió como un arroyo ardiente, incendiando cuanto encontraba por su camino y causando un verdadero pánico. Cien hombres trabajaban en el edificio cuando reventó el dornajo, y llega a ser milagrosa la casualidad que los libró de la muerte.

NUEVA YORK, 20.—Los americanos irlandeses que apoyaban a Harrison y Morton, celebraron anoche una reunion de júbilo en que presidió Mr. Patrick J. Ford. El gobernador Alger de Michigan fué el orador principal.

LÓNDRES, 20.—El yate real, llevando a su bordo a la ex-emperatriz Victoria y sus hijas y al príncipe de Gales, fué recibido en Puerto Victoria por la reina, las princesas Luisa y Beatriz y el conde von Hatzfeldt, embajador aleman.

En la Cámara de los Comunes el procurador jeneral de Irlanda presentó un proyecto para la compra de terrenos, agregando que se podia disponer de cinco millones de libras segun la lei de Ashbourne. Mr. Gladstone hizo indicacion para que en vista de los sufrimientos deplorables de la Irlanda a causa de los desahucios recientes, el Gobierno debia dar mayor ensanche a la lei de 1887, autorizando a los tribunales para poder disminuir y anular los arriendos. Quejóse tambien de que el Gobierno habia quebrantado sus compromisos ante la Cámara.

PARIS, 20.—*La Petite France* publica la primera de una série prometida de documentos referentes a la causa Wilson. Entre ellos hai una promesa por escrito de pagar dos mil francos por condecoraciones.

M. Goblet ha declarado ante la Cámara que la Francia no se habia comprometido para cooperar con Inglaterra y Alemania en el bloqueo de la costa del África Oriental; pero que sin embargo se enviaria un buque de guerra frances para impedir que se hiciera el tráfico de esclavos bajo la bandera de Francia.

TELEGRAMA DE LIVERPOOL.

20 de noviembre.

Las últimas cotizaciones son:

Cobre en barra de Chile, £ 78, vendedores, por tonelada de 2,240 libras inglesas; £ 78 12/6 incierto por la misma clase de tonelada. £ 77, 17/6 por buenas marcas comerciales tonelada de 2,240 libras inglesas.

Ejes 15/ compradores, nominal, sin vendedores.

Salitre.—Ventas de cargamentos llegados a Liverpool, 11/3, compradores por quintal de 112 libras inglesas.

Ventas de cargamentos llegados o por llegar pronto al Reino Unido o Continente 11/1½ compradores por quintal de igual clase.

Ventas de cargamentos por llegar tarde al Reino Unido o Continente, 10/9 compradores por quintal de 112 libras inglesas.

Trigo de Chile buena calidad. Ventas de cargamentos por llegar al Reino Unido, 39/3 compradores por 500 libras inglesas en buque de fierro, costo, flete y seguro.

Azúcar refinada 1.ª clase de Hamburgo, 29/9 vendedores por 50 kilógramos, en buque de vela, costo y flete.

Azúcar granulada, 16/6 compradores por quintal de 112 libras inglesas.

Arroz Rangoon 9/9 vendedores.

TELEGRAMA DE ARICA.

19 de noviembre.

El jeneral Camacho, embarcado en Antofagasta, llegó aquí, siguiendo a Tacna, donde quedará varios dias para seguir a Lima. En Tacna hai varios de sus partidarios perseguidos por el gobierno. El ajente aduanero boliviano, que es la personalidad mas espectante de esa nacion, no fué a visitarlo. El administrador y el visitador de la aduana fueron a traerlo a tierra.

—El calor es escesivo.

NOTICIAS DE BOLIVIA.

La comision de la cámara de diputados de Bolivia espidió su informe sobre la culpabilidad de varios representantes en la revolucion. Pide la separacion definitiva de los diputados Víctor San Jinés, Rodolfo Galvarro, Clovis Urson, Benjamin Calderon.

TELEGRAMA DE IQUIQUE.

18 de noviembre.

Anteayer en sesion secreta de la municipalidad, se aceptó la transaccion propuesta por el ferrocarril sobre el pleito de patente industrial. El ferrocarril dará doce mil pesos al contado y mil pesos mensuales por el término de tres años.

—Esta aduana produjo en un solo dia de esta semana pasada doscientos noventa y cinco mil pesos. Hai mucho embarque de salitre y hai falta de pesadores a pesar de los veinte que existen.

—Se ha vendido salitre entregable en enero a dos pesos ochenta y cinco.

—Hoi se coloca la primera piedra de una iglesia en Huantajaya.

REVISTA DE LA PRENSA.

LA TRIBUNA.—19 de noviembre.—La actitud del primer alcalde de la Municipalidad de Santiago es resueltamente provocadora y que ella crea una situacion grave que es necesario considerar atentamente. Es inadmisible la hipótesis de que la Municipalidad se resigne a ser atropellada por el alcalde, que es su mandatario, mas propiamente su delegado en el gobierno de ciertos servicios locales, y que consienta en ver desconocida su autoridad. Por otra parte, el alcalde parece estar resuelto a no cejar en su resistencia y de hecho ya quemó sus naves cuando notificó a la Municipalidad que no haria renuncia de su cargo ¿Qué va a suceder entonces? Lo que seguramente sucederá es que la Municipalidad hará uso de todos sus derechos para reducir al alcalde a la impotencia y que éste, careciendo del apoyo de la corporacion, no podrá desempeñar ninguna de las funciones de su cargo. En el ejercicio de este cargo el alcalde está subordinado, como ya tuvimos ocasion de demostrarlo, a los acuerdos municipales y, por consiguiente, va a surjir un conflicto de cuyas proporciones no es posible formarse idea. En último resultado será el servicio local el que tendrá que soportar todas las consecuencias de una situacion que el pueblo no ha creado y que nadie tiene derecho para imponerle.

LA LIBERTAD ELECTORAL.—19 de noviembre.—El proyecto de exámenes jenerales que el Gobierno acaba de presentar al Congreso, no introduce reformas radicales en nuestro sistema de enseñanza: se limita simplemente a reglamentar la recepcion de pruebas a los que aspiren a obtener grados universitarios; y dejando subsistente, al menos por ahora, las condiciones exijidas para optar al título de licenciado en las facultades de leyes, en la de medicina y en la de matemáticas, se establece que para pretender a ellos es indispensable haber alcanzado préviamente el de bachiller en filosofía y humanidades.

Pero, la concesion de este último título es sometida a una reglamentacion enteramente diversa.

Basta que el educando haya pasado gradualmente de un año a otro, y que se le haya considerado suficientemente preparado en el exámen anual que debe rendir, para que quede en posesion del título.

Hé aquí la enmienda sustancial del proyecto. Una vez planteada la reforma que en él se propone, los estudios habrán de hacerse metódica y gradualmente; y por fuerza se introducirá uniformidad en los planes de estudios de todos los establecimientos de instruccion. Para acreditar la preparacion y aprovechamiento del alumno servirán los exámenes anuales o de promocion, que "versarán sobre todos los estudios hechos en el año respectivo o en los años anteriores en conformidad a los programas y comprenderán necesariamente las siguientes asignaturas:

Castellano y lójica.
Matemáticas.
Historia.
Lenguas estranjeras.
Ciencias físicas y naturales.

"No podran darse, agrega el proyecto, dos exámenes de promocion en un mismo año, y se rendirán ante comisiones nombradas por el Consejo de Instruccion Pública, que funcionará en la Universidad o en los establecimientos nacionales de enseñanza."

En seguida y sin cuidarse un ápice de que el proyecto reduce a cero la libertad de enseñanza, y suprime ademas del programa ramos tan esenciales como la filosofía, literatura no española, relijion, etc., el colega lo acepta como bueno.

Eso sí no encuentra que pueda implantarse desde luego, por no hallarse los colejios nacionales con el personal suficiente.

Todo lo cual no quita que el colega ame siempre y con vehemente ardor la libertad.

Siempre que no sea para los católicos.

El colega debiera tener una máquina para espenderse diariamente no en forma de hoja doblada en ocho sino encartuchado como embudo.

Esto es cóncavo y convexo, a lo Federico.

EL MERCURIO.—20 de noviembre.—Demuestra la urjente necesidad que hai de despachar cuanto antes el proyecto de division de los Tribunales superiores de Santiago.

LA EPOCA.—20 de noviembre.—Encomia el discurso del diputado don P. J Fernandez en pró de las incompatibilidades y condena los entorpecimientos que el gabinete ha puesto a la aprobacion del inciso 2.° del proyecto.

EL FERROCARRIL.—20 de noviembre.—La limitacion por lei de las atribuciones del Presidente de la República para nombrar empleados públicos, no es una innovacion, pero ni siquiera una novedad en nuestro mecanismo gubernativo, es simplemente la regularizacion de un procedimiento que el actual Presidente de la República se ha hecho un honor y un deber en implantar en nuestra actualidad política. Mas todavía. Aun los mismos que objetan ese principio como inconstitucional han declarado en el curso del debate, que no creerian compatible con su decoro y con las exijencias de la independencia en el ejercicio de las funciones lejislativas, la pérdida de la investidura parlamentaria por la aceptacion de otros empleos remunerados en el Estado.

EL HERALDO.—20 de noviembre.—Apenas el colega ha olido que se puede servir al público "carne de ultramontanos" con motivo del proyecto de exámenes de humanidades, se ha echado a la espalda la conciencia opositora y desatádose en elojios del tal proyecto.

Ya sabe el gobierno cómo puede mantener domesticado al indomable diario antigobiernista.

Ha tocado al honorable diputado señor Balbontin ser el primero en recibir los ataques clerófogos del colega.

Reciba el señor Balbontin nuestras felicitaciones.

REMITIDOS.

AL PÚBLICO.

En obsequio de mi honra, juzgo necesario dar a conocer públicamente la solicitud con que ocurrí al Consejo de Estado en demanda de indulto.

Héla aquí:

Excmo. Señor:

José R Arellano Lira por don Julio Chaigneau a V. E. mui respetuosamente espongo; que segun consta de las copias de las sentencias de 1.ª y de 2.ª instancia que acompaño, recaidas en el proceso que se le instruyó a mi representado, fué éste condenado, en la 1.ª instancia a 3 años de presidio reduciéndose esa pena, en la 2.ª instancia, a 541 dias.

Suplico a V. E. se digne tener presente, al ocuparse de esta solicitud de indulto, la circunstancia esencialísima que paso a esponer.

Esta causa se vió en la 1.ª ocasion, y en definitiva, por cuatro señores Ministros de la Excma. Corte Suprema, y dos de ellos opinaron por la absolucion de Chaigneau, de la acusacion el uno, de la instancia el otro.

El artículo 87 inciso 2.° de la lei de 15 de octubre de 1875, preceptúa que "en las causas criminales, en caso de empate, formará resolucion la opinion mas favorable al acusado, bien entendido, agrega ese inciso, que esta opinion ha de ser uniforme."

Y bien, Excmo. Señor, V. E. ha podido ver prima facie, que si el señor Ministro que opinó por la absolucion completa de Chaigneau, o sea de la acusacion, se adhiere a la opinion del señor Ministro que opinó por la absolucion limitada, o sea de la instancia, mi representado habria salido absuelto, haciendo estricta aplicacion del precepto de la lei de organizacion y atribuciones de los Tribunales, que acabo de trascribir.

Con la absolucion limitada, séame permitido repetirlo, se habria obtenido la inmediata libertad de Chaigneau, pero como uno de los señores Ministros opinó por la absolucion completa y no limitada, he aquí, Excmo. Señor, que Chaigneau no es absuelto, encontrándose en situacion mucho mas desventajosa que en el caso de la absolucion de la instancia, y con tal motivo se llaman nuevos señores Ministros que diriman el empate y Chaigneau es condenado.

En una solicitud de indulto no es permitido llegar mas allá, entrando en consideraciones de otro órden, y por lo tanto bastará a mi propósito presentar ante los ojos de V. E. esa estraña anomalía de la lei, para fundar en ella la solicitud de indulto de don Julio Chaigneau, cuyos honrosos antecedentes son públicos y conocidos de todos.

V. E. se dignará tener presente que cuando uno de los señores Ministros del Tribunal Superior opina porque no hai antecedente alguno para condenar, y otro es de opinion que solo existen meras sospechas, el ánimo vacila en creer en la delincuencia y se inclina necesariamente al indulto.

Con lo espuesto, y faltándole aun solo ochenta dias para cumplir la condena que se le impuso, porque lleva ya quince meses de prision preventiva,

A V. E. suplico se digne indultar a mi representado el tiempo que le falta para cumplir la condena de mi referencia.

Es gracia, Excmo. Señor,

JOSÉ ARELLANO LIRA.

Al hecho palpable que resalta de esta esposicion, de que solo un defecto de la lei ha podido dar lugar a que sea considerado culpable, debo agregar que en el fallo definitivo de la Corte Suprema, compuesta de siete Ministros, tres de éstos votaron por la absolucion.

Mis amigos no necesitan ciertamente de las esplicaciones contenidas en la anterior solicitud para estar seguros de mi inculpabilidad en los asuntos por los cuales se me procesó; y en cuanto a los que no me conocen, confio en que no han de ser mas severos en su fallo que el Tribunal que de hecho me absolvió, ni que el Consejo de Estado que creyó justo indultarme.

JULIO CHAIGNEAU.

Señor editor de *La Union*.

Aunque no es mi propósito entrar en una polémica por la prensa, me veo en el caso de contestar al remitido inserto en su apreciable diario fecha de hoi, en el cual, un Mister Ross, hace hacer al señor Squire, en estilo sainetesco, la defensa del señor juez letrado, por los cargos que contiene mi comunicado de fecha 19.

Dicha defensa está plagada de afirmaciones inexactas, sobre todo en lo que se refiere a la prohibicion decretada por el señor juez, despues de dos resoluciones en contrario. Las escrituras a que se refiere Squire, las acompañó al iniciar su demanda. No alegó, pues, nada nuevo que pudiera hacer fuerza en el ánimo del juez, para reconsiderar las resoluciones anteriores, decretadas por el mismo señor Sanchez y por el señor Pinto Agüero.

He dicho ya que no soi abogado, no puedo por consiguiente hacer una esposicion legal, siento los hechos tal cual son y como constan de los espedientes.

He dicho ya al mismo Squire, que terminado el juicio que me ha iniciado, cobrándome 70 u 80 mil pesos por perjuicios que solo existen en su imajinacion, o en su deseo de lucro, publicaré todos los antecedentes y documentos que a él se refieren, entonces el público juzgará de la honorabilidad de Squire y del Mr. Ross que lo dirije.

Concluye su defensa el Mr. Ross que hace hablar a Squire, haciendo amargos cargos "a las personas que me dirijen," porque han promovido o secundado mi despecho como litigante chasqueado, y contribuido "a que se calumnie a un juez intachable y con él, a toda la administracion de justicia de Chile."

Declaro a Mr. Ross, que mal o bien, acostumbro obrar por mi propio impulso, pues soi ajeno a hacer el papel de Fantoche. No creo tampoco que la administracion de justicia de Chile acepte la solidaridad que quiere establecer Mr. Ross. Los jueces son hombres y están tan sujetos a errores como todo el mundo; un juez puede cometer faltas o crímenes, sin que esto afecte a la administracion de justicia en jeneral.

Valparaiso, noviembre 20 de 1888.

M. AMAYA.

CRONICA.

EMETERIO COSTA,
AJENTE DE ADUANA Y COMISIONISTA
sucesor de
COSTA HERMANOS.
CALLE SERRANO, 23,
Valparaiso
a35 a

Dr. PAGE
Casa-habitacion,
Calle Blanco, 259.
Consultas de 1 a 3 P. M.
1188

LA SOCIEDAD PORTEÑA
y el público en jeneral tiene desde hoi a su disposicion para surtirse de drogas de primera clase, ESPECÍFICOS, LEJÍTIMA PERFUMERIA FINA y útiles de tocador, los establecimientos siguientes:
BOTICA DROGUERIA DEL VINO DE LA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.
BOTICA DROGUERIA "CONDELL", Victoria, números 460, 462, 464, y San José, 61.
BOTICA SUCURSAL DEL VINO DE LA VIDA, Victoria, 30 B, e Independencia, 19 E.
Para el sevicio de estos establecimientos se importan los específicos, productos químicos, perfumería, etc., de las mejores fábricas de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, renovándose con frecuencia los pedidos.
CELEDONIO DIAZ DE LA VEGA.

EN VISTAS DE CHILE
la coleccion que tiene
Diaz, Spencer y Ca.
es mui completa y numerosa. Hai albums en venta para vistas.
1181

LA COLMENA
Habiéndose terminado las reparaciones que se ejecutaban en nuestro almacen, desde hoi se ha reabierto con un gran surtido de las mercaderías que constituyen la especialidad de nuestra casa.
Valparaiso, noviembre 12 de 1888.
E. CAMPUZANO Y CA.
1183

VINO SAN PEDRO
J. G. Correa A.
Carbenet..... $ 7 ca
Id. en medias botellas.. " 8 id
Ajentes en Valparaiso: señores Hambrook y Merlet.
Ajentes en Santiago: señor Manuel Barros Barros, Huérfanos, 37 A.; señores Readelli y Sermini, San Pablo, esquina Veintiuno de Mayo.
1120 h a

DESPENSARIA
DE ENFERMEDADES DE LA VISTA
DEL DOCTOR J. TALAVERA
Funciona diariamente en el Hospital de San Juan de Dios, a las 10½ A. M.
Curaciones y remedios gratis.

Lluvia de trozos de pared.—En la calle de San Juan de Dios, al lado del almacen de Muzard, se está haciendo un trabajo con tan poca consideracion para los transeuntes, que no hai quien pase por allí y no tenga que fastidiarse.

Es el caso que se está picando la pared para enlucirla de nuevo, sin poner ni siquiera una tabla o andamio para evitar que la tierra caiga sobre la cabeza del que tiene la desgracia de pasar por ese lugar.

Bueno seria que la policia tomara alguna medida para que no se repitan esas incomodidades.

Tiempo.—Despues del escesivo calor que hemos sentido en estos dias, parece que la atmósfera va refrescando. El barómetro se mantiene desde ayer en temporal en segundo grado.

Hé aquí la diferencia de grados de calor entre este año y el año pasado en igual fecha:

El domingo 18 a las 12 M.....	21,50
Lúnes 19 a la misma hora.....	22
Ayer mártes 20 a la misma hora.....	22
Domingo a las 4 de la tarde...	23
Lúnes a la misma hora.....	25,50
Ayer mártes a la misma hora.	22
El año pasado tuvimos, a las 12 M.:	
Dia 18.....	19
" 19.....	21
" 20.....	21
A las 4 de la tarde:	
Dia 18.....	20
" 19.....	21,50
" 20.....	21

Se ve pues que con el calorcito de estos dias, hemos corrido peligro de derretirnos.

Atraso de tren.—El espreso que llega de Santiago a las 10 y media, llegó anoche a la estacion del Puerto casi con una hora de atraso.

¡Y esto es de todos los dias!

Dique-dársena en Valparaiso.—Se ha nombrado la siguiente comision para que informe sobre el proyecto relativo a la construccion de un dique-dársena en este puerto:

Intendente de Valparaiso, que la presidirá; Comandante Jeneral de Marina, Superintendente de Aduanas, Director Jeneral de Obras Públicas, Jerente de la Compañia Inglesa de Vapores, Jerente de la Compañia Sud-Americana de Vapores, Director de Obras Fiscales de Valparaiso y Jefe de la seccion de Hidráulica de la Direccion Jeneral de Obras Públicas.

Nombramientos.—Se han hecho los siguientes: oficial de secretaría de la Legacion de Chile en las Repúblicas del Plata a don Matias Errázuriz, que desempeña igual empleo en la Legacion chilena en el Brasil; oficial de secretaría de la Legacion de Chile en los Estados Unidos de América a don Cárlos Zañartu Fierro, que desempeña igual cargo en la Legacion de la República en la Arjentina y en el Uruguai.

Escasez de hielo.—Debido a la escasez de este artículo, hoi de primera necesidad a causa de los fuertes calores, los especuladores, que no pierden oportunidad para hacer su negocio, con perjuicio del consumidor, han tenido muchos de ellos el atrevimiento de cobrar veinte centavos por el kilógramo de hielo.

Para evitar ese abuso, el señor Reinecke, representante en ésta de la fábrica de cerveza y hielo de los señores Gubler y Cousiño, de Santiago, y que es el que provee a una buena parte de los vendedores de hielo al por menor, les ha impuesto como condicion que solo podrán cobrar cinco centavos por kilógramo que él les vende a tres centavos.

El que cobre mas de lo pactado, pagará una multa de veinticinco pesos a favor del hospital de caridad o de otro establecimiento de beneficencia.

Visitas oficiales.—El nuevo intendente de Valparaiso, señor don José Ramon Sanchez, continúa recibiendo las visitas oficiales que son acostumbradas al hacerse carga de la intendencia.

Entre otras, sabemos que recibió ayer las de varios miembros del cuerpo consular residente en este puerto.

Visitó tambien ayer al señor Sanchez el Comandante Jeneral de Marina señor Uribe, acompañado por varios oficiales de la armada.

El dia anterior, el lúnes, habia recibido la visita de la Ilustre Municipalidad; a la que el señor intendente correspondió invitando a la Corporacion a tomar té en su casa, inmediatamente despues de terminada la sesion de esa noche.

Pues lo que es aquí, no lo vimos.—Leemos en *El Nacional* de Lima:

"Encuéntrase entre nosotros un distinguido hijo de la Gran República, el señor F. W. M. Holliday, que fué jefe divisorio a órdenes del jeneral Jackson durante la guerra separatista, en una de cuyas batallas perdió un brazo, y posteriormente ejerció por largo tiempo la presidencia del Estado de Virjinia.

Su presencia en el Perú se relaciona con una jira que tiene el doble objeto de la recreacion y del estudio del grado de cultura que han alcanzado los pueblos sud-americanos en los últimos años.

Así, ha recorrido las comarcas amazónicas y marítimas del Brasil, los paises del Plata, Chile, Bolivia y las provincias meridionales del Perú, tomando nota de todo lo que ha interesado su fina observacion."

Si viajará el Mr. Holliday con el anillo de Jijes?

Nuevo ministro ingles.—El diario británico de esta ciudad reproduce un suelto del *South American Journal* de mes y medio atras de fecha, que anuncia el nombramiento de un sucesor para Mr. Hugh Fraser, como encargado de negocios británicos en este pais:

"Lareina, dice, se ha dignado nombrar a Mr. John Gordon Kentedy, secretario de la embajada de su majestad en Roma, como ministro residente y cónsul jeneral de su majestad en Chile."

Retretas.—La banda de Artilleria de Costa tocó retreta anoche con buen éxito en el lugar de costumbre.

Esta noche ejecutará la banda de la Guardia Municipal.

Las piezas elejidas, de acuerdo con la peticion jeneral son éstas:

1.ª Fantasia militar, *La última palabra de un soldado.*
2.ª Variaciones, *La Italia.*
3.ª Valse, *Cautivo.*
4.ª Pasodoble, *¡Viva Italia!*

Fallecimiento.—Dolorosamente ha impresionado a todos la muerte del estimable caballero don Ricardo S. Costa, ocurrida ayer en las primeras horas de la mañana, en el Matadero; tanto mas dolorosa cuanto que nada hacia presentir su fallecimiento, que ha sido la triste obra de algunos minutos solamente.

El señor Costa, es verdad, se sentia enfermo desde tiempo atras; pero el desenlace fatal de su enfermedad no se creia tan próximo.

Administrador del Matadero, el señor Costa desempeñaba este empleo desde diez y nueve años atras, y a su muerte se encontraba haciendo uso de la licencia que su mala salud lo habia obligado a solicitar de la Municipalidad.

Hoi, a las siete y cuarto de la mañana se celebrarán en el templo de los Doce Apóstoles unas honras por el descanso de su alma, y en seguida serán conducidos sus restos al cementerio.

Cumplimos con el penoso y trite deber de acompañar a su distinguida familia en el hondo pesar que tan súbita y deplorable muerte ha venido a embargarla.

Calle de Blanco.—Parece increible que una de las calles mas centrales de Valparaiso a la vez que dotada de magníficos edificios se encuentre en tan deplorable estado, como la calle de Blanco. A partir de la plaza Sotomayor, en direccion a la Aduana, no hai ni aceras, y aun el espacio de la calle misma está sin empedrar en toda su estension.

La calle de Blanco, es el camino obligado para los carretones que van y vienen de la Aduana, y tal como se encuentra ahora, estos levantan gran polvareda capaz de dejar ciego al que por desgracia tiene que pasar por ella.

Como son muchas las quejas que tenemos sobre el particular, agradeceríamos a quien corresponda, pusiera remedio al mal estado de la calle a que nos referimos.

Separacion.—Se ha concedido su absoluto separacion del servicio de la Armada al contador tercero don Manuel Moya Thompson.

Licencia.—Una de dos meses, con residencia en Los Andes, para atender al restablecimiento de su salud, se ha concedido al contador tercero de la Armadá don Antonio R. Vidal.

Trasbordo.—De la *Chacabuco* a la *Magallanes*, se ha ordenado trasbordarse al injeniero primero don José A. Romero, y de este último buque al primero, al de igual clase don Leandro C. Alvear.

Nombramientos.—Cabo segundo de armas de la escuadra se ha nombrado a Ernesto Angulo, debiendo prestar sus servicios en la corbeta *O'Higgins*.

Asesinato.—Uno de esos que dejan negra impresion por mucho tiempo, se cometió antenoche en la subida del cerro de los Lecheros, calle del Baron.

La víctima es un pobre hombre que se llamaba Juan de Dios Sosa.

Hé aquí cómo se tuvo conocimiento del crímen.

Por el lugar indicado pasaban como a las doce de la noche un muchacho ocupado en vender tortillas y otros mas. La oscuridad de la noche hizo que el primero tropezara con un bulto, que examinado en seguida, resultó ser un cadáver.

Puesto inmediatamente el hecho en conocimiento de la policía, ésta aprehendió poco mas tarde por las inmediaciones a tres individuos, en los cuales no podian menos de recaer fundadamente algunas sospechas de ser autores del crímen.

Uno de éstos, Eleodoro Barrera, es ratero sumamente conocido en la policía, donde ademas de su nombre se tiene noticia de su apodo *(Piden)*, como que muchas raterias lleva purgadas en aquel establecimiento. Los otros dos, Juan de Dios Peralta y Benedicto Villarreal, no son ciertamente trigo mui limpio para la policía.

El último confesó luego que efectivamente el asesinato habia sido cometido por Barrera y Peralta, por medio de golpes en el estómago, y que en seguida habian despojado al cadáver de la ropa que lo cubria.

Barrera, el mas criminal, negó de plano el hecho; pero no le fué posible mantenerse en la negativa, desde que se le presentaron pruebas irrecusables de su crímen. En efecto, despues de despojar de su ropa a Sosa, Barrera dejó el paletó de la víctima en prenda del valor de un gran vaso de ponche en el chinchel de Rosa Vidal, en la quebrada de Calaguala.

Esta mujer quiso sostener que el paletó no podia ser de la víctima, por haberlo recibido ella a las siete de la noche; mas luego se vió en la necesidad de manifestar la inexactitud de su primera declaracion.

Escusado es decir que la Vidal, una hija y un hijo suyos, como tambien otro individuo que estaba en el chinchel, fueron tomados presos.

Entre los siete presos, es indudable que podrá hacerse la luz necesaria para el total esclarecimiento del crímen.

Es necesario que la justicia, si alguna vez ha de ser inexorable, lo sea ahora que se ha perpetrado un gran crímen, sin otro interes que el miserable de la ropa de un pobre, a quien pudieron dejar vivo y desnudo.

Sosa era casado con Sinforosa Subercaseaux.

Su cadáver fué llevado al hospital para hacerle la autopsia del caso.

Naufrajio.—El vapor nacional *Luis Cousiño* salió anteayer de Valparaiso para Lota, de donde debia traer un cargamento de carbon. Navegó sin dificult